

Procedimiento para préstamos art 21

Club Origen

1. Firma consentimiento en el formulario del art 21, lo entrega al club solicitante.

Nota: Se sugiere que el formulario art 21 se comience a utilizar en 2 vías para que quede en resguardo uno en club destino y otro en club origen por si a futuro aparecen diferencias por las cláusulas económicas del mismo

Club Origen o Destino

2. Concorre a la Liga con la documentación del préstamo:
 - o Formulario art 21 impreso, firmado por padre/madre/tutor, club origen, club destino, jugador.

Liga Origen

3. Valida y firma el formulario del art 21 indicando si el jugador tiene sanción pendiente, lo entrega al club solicitante.
4. Registra **contrato aficionado con el club origen**, y dentro de éste registra **contrato de préstamo con el club de destino. Ambos quedan en estado "Entrado"**. Por el tema de cupos, al momento de registrarse el contrato de préstamo deben conocer por parte del club de destino, a que categoría se incorporará el jugador.

Nota: Este paso anterior se podrá realizar a futuro por el club origen si este tiene usuario en el Sistema COMET.

5. En **caso de jugador de selección** se deberá indicar si el jugador continuará jugando o no en la selección.
 - Si el jugador no continuará en la selección, se continúa el trámite normal, pero el jugador ya no estará habilitado para jugar en la selección ni en el club de destino, hasta que no culmine la actividad de la selección (art. 22 Régimen de Transferencias AUF-OFI)
6. Remite contrato de aficionado a OFI **solamente**.

Club Destino

7. Sube documentación al registro del préstamo:
 - o Cédula de identidad
 - o Partida de nacimiento si es menor
 - o Cédula de identidad del padre/madre/tutor
 - o Formulario art 21 digital firmado
8. Realiza el pago correspondiente para OFI.
9. Envía comunicación a OFI (al mail pases@ofi.com.uy) para actuar sobre el contrato de aficionado.

OFI

10. Chequea documentación, en **caso de jugador de selección** si va a continuar jugando: OFI emite la constancia correspondiente y la sube al contrato de Aficionado, luego **Verifica** contrato aficionado.

Esto haría que llegue una comunicación automática a club Destino.

Club Destino

11. Remite el préstamo a AUF.

AUF

12. Chequea documentación, **en caso de jugador de selección** que continua jugando no debería verificar el contrato de préstamo, ya que esto le termina el registro con el club de origen y lo saca de la selección. Una vez finalizada la actividad de la selección, OFI notifica a AUF por mail, a efectos de que esta continúe el trámite.
13. En caso de que esté todo correcto **Verifica** el registro del jugador en el Club Destino

Alternativo excepcional el último día (ejemplo OFI cerrado en la tarde)

Club Destino envía mail con Formulario art 21 firmado a AUF y demás documentación en formato digital.

AUF imprime y sella con fecha del día la solicitud, para luego dar trámite.